

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 17 de agosto de 2022.

A despacho de la señora Jueza, informando que la parte ejecutante solicitó por conducto de este Despacho información sobre el proceso de insolvencia que adelantó el ejecutado ante el Centro de Conciliación La Equidad.

Sírvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho.
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Rad. No.: 17380 31 12 001 2015 00085 00

Ordena oficial

Atendiendo lo expuesto en la constancia secretarial que antecede y dado que lo deprecado por la parte ejecutante es viable, este Despacho ordena **oficiar** al Centro de Conciliación la Equidad para que, en el término de quince (15) días, informe la suerte del proceso de insolvencia que realizó el señor Héctor Fabio Peña Poveda, para el efecto, deberá discriminar y certificar las actuaciones adelantadas, el estado del trámite y la remisión del expediente contentivo de dicha actuación.

Por secretaría envíense las comunicaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df45f731d89fedc61d02ba354d4ac389b1029ad8e5c7362bc30e7bd433a719ce**

Documento generado en 17/08/2022 11:49:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>